

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONCURSO PARA LA
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS DE
PARQUE TECNOLÓGICO DE ANDALUCÍA S.A.**

NÚMERO DE EXPEDIENTE: OC-INF-2023-02

Siendo las 12.00 horas del día **23 de mayo de 2024**, se encuentran presentes en las oficinas sitas en calle Maria Curie nº 35 de Málaga, los señores que se relacionan a continuación y que forman parte de la Mesa de Contratación de la entidad convocante:

- D. Felipe Romera Lubias, Director general de PTA S.A. como Presidente de la mesa de contratación.
- D. Fernando Garrido Adrián, Subdirector de Infraestructuras y servicios de PTA S.A.
- D^a Clara Gálvez Verdú, Subdirectora de proyectos, contratación y control de PTA S.A.
- D. Antonio Juárez Mota Asesor Jurídico de la sociedad, quien actúa de Secretario de la Mesa, con voz pero sin voto.

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se informa:

En relación con el expediente **OC-INF-2023-02** para la contratación de los SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS DE PARQUE TECNOLÓGICO DE ANDALUCÍA S.A., se ha llevado a cabo la tramitación del expediente de licitación mediante procedimiento abierto cuyo contenido ha quedado reflejado en actas anteriores.

Que tras la tramitación correspondiente, con fecha 7 de mayo de 2024, el órgano de contratación – previa propuesta de la Mesa de Contratación y trámites preceptivos - de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.6 del pliego de cláusulas administrativas, clasificó las ofertas ordenándolas de forma decreciente en función de la puntuación obtenida:

Nº	LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL
-----------	------------------	-----------------------------

02	SAMSIC IBERIA SL	90,00
03	CLEANMART SL	89,82
01	CABELLO SERVILIMPSA SL	75,36

En dicha sesión del órgano de Contratación se acordó la adjudicación del contrato de servicios de LIMPIEZA de edificios de Parque Tecnológico de Andalucía S.A. a la entidad SAMSIC IBERIA SL, en el precio ofertado de 218.949,44 euros (IVA excluido) para 2 años, requiriéndole la aportación, en el plazo de 10 días hábiles, de la documentación contemplada en la cláusula 10.6 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, la garantía definitiva y la documentación sobre la disponibilidad de los medios comprometidos. Este acuerdo fue notificado con fecha 8 de mayo de 2024.

Que con fecha 20 de mayo de 2024, dentro del plazo otorgado para la presentación de la documentación, la entidad SAMSIC IBERIA S.L. ha presentado la documentación previa a la adjudicación, a saber:

- Escritura de constitución de la sociedad denominada LIMPIEZAS BISONTE, SOCIEDAD ANÓNIMA.
- Escritura de adaptación de Estatutos Sociales de la sociedad LIMPIEZAS BISONTE, SOCIEDAD ANÓNIMA.
- Escritura de poder otorgada por la sociedad SAMSIC IBERIA, S.L.
- Certificado de clasificación
- Declaración responsable según Anexo II
- Se aporta adeudo por domiciliación de un impuesto, pero no es posible constatar que obedece al IAE.
- Certificado acreditativo de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la AEAT estatal
- Certificado acreditativo de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia tributaria de Andalucía.
- Certificado de estar al corriente en las obligaciones de Seguridad Social.
- Justificante de aportación de la Garantía definitiva por el 5% del precio de adjudicación (IVA excluido), si bien no se encuentra intervenido por notario en los términos exigidos en el Anexo III del Pliego de cláusulas administrativas.
- Declaración según Anexo XII.

- Documentación acreditativa de la efectiva disposición de los medios comprometidos a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

Habiéndose detectado defectos subsanables en la misma, con fecha 21 de mayo de 2024 la Mesa de contratación otorgó un plazo de 3 días a la entidad SAMSIC IBERIA S.L. para su subsanación.

Que dentro del plazo otorgado, la entidad SAMSIC IBERIA S.L. ha presentado la documentación de subsanación requerida, por lo que la Mesa de contratación ha verificado la documentación aportada por la empresa previa a la adjudicación y ha constatado que es correcta.

Por todo lo anterior, la Mesa de contratación propone al órgano de contratación la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.- Adjudicar el Contrato de Servicios de Limpieza de edificios de Parque Tecnológico de Andalucía S.A. a la entidad SAMSIC IBERIA S.L., en el precio ofertado de 218.949,44 euros (IVA excluido) para 2 años con posibilidad de prórroga por otros dos años más.
- 2.- Notificar la resolución adoptada al resto de licitadores, y a la entidad "SAMSIC IBERIA S.L." con quien se suscribirá el correspondiente contrato en los plazos legalmente establecidos.
- 3.- Facultar a D. Felipe Romera Lubias, Director General de Parque Tecnológico de Andalucía S.A. para la firma de dicho contrato.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Mesa de Contratación decide tener por finalizado el acto cuyo contenido consta en la presente acta, suscribiendo la misma y acordándose su publicación en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía.

Felipe Romera Lubias

Fernando Garrido Adrián

Antonio Juarez Mota

Clara Gálvez Verdú